



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Informe A.O.P. P.J.

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

INFORME CONTABLE N° 144/2020, LETRA: TCP-AOP CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	Superior Tribunal de Justicia
Período sujeto a control:	Ejercicio 2019
Ley de Presupuesto sujeta a control:	Ley Provincial N° 1191 – Decreto Provincial N° 21/2019

Indice

INFORME ANALÍTICO.....	2
1- Título.....	2
2- Destinatario Inmediato:.....	2
3- Destinatario Final:.....	2
4 – Objeto.....	2
5 – Aclaraciones Previas.....	2
6 – Cuadros.....	3
7- Indicadores.....	10
8- Gráficos Demostrativos.....	11
9- Grado de cumplimiento.....	12
10- Otras consideraciones particulares.....	12
11- Análisis Comparativo.....	13
12- Alcance del trabajo de auditoría:.....	14
13- Limitaciones al alcance:.....	15
14- Tarea realizada:.....	15
15- Opinión del Auditor:.....	18
16- Recomendaciones:.....	18

INFORME ANALÍTICO

1- Título

INFORME CONTABLE N° 144/2020, LETRA: TCP-AOP
CUENTA DE INVERSIÓN - CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

2- Destinatario Inmediato:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA DELEGACIÓN STJ, C.P. José Luis CASTELLUCCI.

3- Destinatario Final:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE C.P. Rafael CHOREN.

4 – Objeto

El presente informe consiste en el control de los Incisos 3.3.1 y 4.2 en el marco de la Cuenta de Inversión 2019 del Superior Tribunal de Justicia.

5 – Aclaraciones Previas

Considerando que a raíz de la situación vinculada a la pandemia del Coronavirus (COVID-19), se dictó el Decreto Provincial N.º 467/20 por el cual se dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio en toda la Provincia, y consecuentemente se emitió la Resolución Plenaria N.º 54/2020 estableciéndose la Feria Administrativa Extraordinaria entre los días 16 y 31 de marzo del corriente año, ambos inclusive, prorrogándose por sus pares N.º 57/2020, 59/2020, N.º 60/2020 y N.º 63/2020, hasta el 24/05/2020, inclusive, el presente informe se elaboró con la información remitida vía e-mail a la casilla de correo geop@tcptdf.gob.ar.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Es dable destacar que al día de la emisión del presente, no contamos con documentación oficial suscripta por el funcionario competente del Organismo auditado.

6 – Cuadros

6.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Planilla Tipo

3)

PARTIDA	CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
3.3.1. Mantenimiento y reparaciones Edificios Públicos	1.324.280,00	153.511,00	1.300.000,00	177.791,00	35.800,00	35.800,00	35.800,00
4.42. Construcciones	207.004.500,68	17.682.538,95	27.842.357,41	196.844.682,22	142.773.017,22	142.773.017,22	127.485.192,07
TOTALES	208.328.780,68	17.836.049,95	29.142.357,41	197.022.473,22	142.808.817,22	142.808.817,22	127.520.992,07

Análisis:

1. Se procedió a verificar la coincidencia entre el Crédito Original (de los incisos 3.3.1 y 4.2) expuesto en cuadro Tipo N° 3 - “Estado de Ejecución de Gastos por Objeto” al 31/12/19 generado en el portal web “*Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487*, con los montos estipulados en la Ley de Presupuesto N° 1191, Decreto Provincial N° 21/2019, y los montos estipulados en la Resolución N.º 04/2019, suscripta con fecha 04/01/2019 por el Secretario sel STJ, Sr. Jorge TENAILLON, mediante la cual se aprueba para dicho organismo la apertura y distribución presupuestaria del ejercicio económico financiero 2019, arrojando resultados favorables.
2. Se procedió a analizar los incrementos y/o disminuciones de créditos presupuestarios aprobados. Al respecto, se informa que por Disposición Administrativa 880/2017, el administrador delega en el jefe del Área Contable todas aquellas variaciones dentro de los incisos, quien eleva al Señor Administrador para su suscripción. Por lo que en el cuadro expuesto a

continuación, la columna "A" corresponde a Informes numerados, conforme informaron por parte del organismo.

ADECUACIONES/MODIFICACIONES PRESUPUESTO GASTOS AÑO 2019									
Nº	Fecha	Partida	F.F.	Créd. Original	Créd. Actualizado	Aumento	Disminución	Nuevo Créd.	Saldo Actual
1	04-02-19	331	1.1.1	1.300.000,00	1.300.000,00	0,00	1.127.000,00	173.000,00	173.000,00
8	14-03-19	331	1.1.1	1.300.000,00	173.000,00	0,00	173.000,00	0,00	0,00
24	27-05-19	331	1.1.1	1.300.000,00	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00	4.500,00
45	17-09-19	331	1.1.1	1.300.000,00	4.500,00	147.511,00	0,00	152.011,00	147.511,00
57	23-10-19	331	1.1.1	1.300.000,00	152.011,00	1.500,00	0,00	153.511,00	1.500,00

ADECUACIONES/MODIFICACIONES PRESUPUESTO GASTOS AÑO 2019									
Nº	Fecha	Partida	F.F.	Créd. Original	Créd. Actualizado	Aumento	Disminución	Nuevo Créd.	
4	20-02-19	421	1.1.2	105.700.193,22	105.700.193,22	0,00	0,00	105.700.193,22	
4	20-02-19	421	1.1.2	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	
4	20-02-19	421	1.2.	33.336.349,98	33.336.349,98	0,00	0,00	33.336.349,98	
4	20-02-19	421	1.1.2	47.806.034,17	47.806.034,17	0,00	0,00	47.806.034,17	
4	20-02-19	421	1.1.2	15.161.923,31	15.161.923,31	0,00	0,00	15.161.923,31	
4	20-02-19	421	2.2.	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	
5	21-02-19	421	1.1.2	105.700.193,22	105.700.193,22	0,00	0,00	105.700.193,22	
5	21-02-19	421	1.1.2	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	
5	21-02-19	421	1.2.	33.336.349,98	33.336.349,98	0,00	0,00	33.336.349,98	
5	21-02-19	421	1.1.2	47.806.034,17	47.806.034,17	0,00	0,00	47.806.034,17	
5	21-02-19	421	1.1.2	15.161.923,31	15.161.923,31	0,00	0,00	15.161.923,31	
5	21-02-19	421	2.2.	0,00	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	0,00	
10	20-03-19	421	1.1.2	105.700.193,22	105.700.193,22	0,00	0,00	105.700.193,22	
10	20-03-19	421	1.1.2	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	
10	20-03-19	421	1.2.	33.336.349,98	33.336.349,98	0,00	0,00	33.336.349,98	
10	20-03-19	421	1.1.2	47.806.034,17	47.806.034,17	0,00	0,00	47.806.034,17	
10	20-03-19	421	1.1.2	15.161.923,31	15.161.923,31	2.183.428,80	0,00	17.345.352,11	
10	20-03-19	421	2.2.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
41	27-08-19	421	1.1.2	105.700.193,22	105.700.193,22	2.682.483,88	0,00	108.382.677,10	
41	27-08-19	421	1.1.2	5.000.000,00	5.000.000,00	7.000.227,28	0,00	12.000.227,28	
41	27-08-19	421	1.2	33.336.349,98	33.336.349,98	0,00	0,00	33.336.349,98	
41	27-08-19	421	1.1.2	47.806.034,17	47.806.034,17	0,00	0,00	47.806.034,17	
41	27-08-19	421	1.1.2	3.126.671,27	3.126.671,27	0,00	0,00	3.126.671,27	
41	27-08-19	421	1.1.2	12.035.252,04	12.035.252,04	0,00	0,00	12.035.252,04	
41	27-08-19	421	1.1.2	0,00	2.183.428,80	0,00	0,00	2.183.428,80	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

ADECUACIONES/MODIFICACIONES PRESUPUESTO GASTOS AÑO 2019								
Nº	Fecha	Partida	F.F.	Créd. Original	Créd. Actualizado	Aumento	Disminución	Nuevo Créd.
41	27-08-19	421	2.2.2	0,00	0,00	1.015.848,10	0,00	1.015.848,10
44	17-09-19	421	1.1.2	105.700.193,22	108.382.677,10	0,00	2.312.289,94	106.070.387,16
44	17-09-19	421	1.1.2	5.000.000,00	12.000.227,28	0,00	0,00	12.000.227,28
44	17-09-19	421	1.2	33.336.349,98	33.336.349,98	0,00	0,00	33.336.349,98
44	17-09-19	421	1.1.2	47.806.034,17	47.806.034,17	0,00	0,00	47.806.034,17
44	17-09-19	421	1.1.2	3.126.671,27	3.126.671,27	0,00	0,00	3.126.671,27
44	17-09-19	421	1.1.2	12.035.252,04	12.035.252,04	0,00	0,00	12.035.252,04
44	17-09-19	421	1.1.2	0,00	2.183.428,80	0,00	0,00	2.183.428,80
44	17-09-19	421	2.2.2	0,00	1.015.848,10	0,00	0,00	1.015.848,10
46	20-09-19	421	1.1.2	105.700.193,22	106.070.387,16	0,00	0,00	106.070.387,16
46	20-09-19	421	1.1.2	5.000.000,00	12.000.227,28	0,00	0,00	12.000.227,28
46	20-09-19	421	1.2	33.336.349,98	33.336.349,98	0,00	0,00	33.336.349,98
46	20-09-19	421	1.1.2	47.806.034,17	47.806.034,17	0,00	0,00	47.806.034,17
46	20-09-19	421	1.1.2	3.126.671,27	3.126.671,27	300.550,89	0,00	3.427.222,16
46	20-09-19	421	1.1.2	12.035.252,04	12.035.252,04	0,00	0,00	12.035.252,04
46	20-09-19	421	1.1.2	0,00	2.183.428,80	0,00	0,00	2.183.428,80
46	20-09-19	421	2.2.2	0,00	1.015.848,10	0,00	0,00	1.015.848,10
61	07-11-19	421	1.1.2	105.700.193,22	105.700.193,22	0,00	0,00	105.700.193,22
61	07-11-19	421	1.1.2	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	2.096.385,38	2.903.614,62
61	07-11-19	421	1.2	33.336.349,98	33.336.349,98	0,00	0,00	33.336.349,98
61	07-11-19	421	1.1.2	47.806.034,17	47.806.034,17	0,00	0,00	47.806.034,17
61	07-11-19	421	1.1.2	3.126.671,27	3.427.222,16	0,00	0,00	3.427.222,16
61	07-11-19	421	1.1.2	12.035.252,04	12.035.252,04	0,00	0,00	12.035.252,04
61	07-11-19	421	1.1.2	0,00	2.183.428,80	0,00	0,00	2.183.428,80
61	07-11-19	421	2.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61	07-11-19	421	1.1.2	0,00	370.193,94	0,00	0,00	370.193,94
61	07-11-19	421	1.1.2	0,00	7.000.227,28	0,00	0,00	7.000.227,28
61	07-11-19	421	2.2	0,00	1.015.848,10	0,00	0,00	1.015.848,10
77	23-12-19	421	1.2.	207.004.500,68	215.778.364,31	0,00	18.933.682,09	196.844.682,22

En lo que respecta a la partida 3.3.1, el importe asignado como Crédito Original fue de \$1.324.280,00 y luego de aprobarse un incremento (neto) de \$153.511,00 y un decremento (neto) de \$1.300.000,00, el Crédito Vigente alcanzó el monto de \$177.791,00.

Asimismo, se verificó que los montos expuestos como Crédito Original, Aumentos, Disminuciones, Crédito Vigente, Compromiso, Devengado, Pagado y Saldo No ejecutado sean coincidentes con lo expuesto en la Resolución N.º 16/20, suscripta con fecha 30/04/2020, por el Secretario de

Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional STJ, Dr. David PATCHMAN y la Secretaria del STJ Jessica NAME, mediante la que se aprueban los Estados Presupuestarios y Financieros que componen la cuenta del Ejercicio 2019 del Poder Judicial.

Por otra parte, a la partida 4.2 se le ha otorgado un Crédito Original de \$207.004.500,68 y posteriormente al aprobarse un aumento neto de \$17.682.538,95 y una disminución (neta) de \$27.842.357,41; el Crédito Vigente arrojó una disponibilidad presupuestaria de \$196.844.682,22.

El cuadro expuesto previamente coincide en su totalidad con el remitido por el Organismo. No obstante, el Organismo no ha anexado los actos administrativos a la información cursada, tal como fuere requerido mediante Nota N.º 415/20. Por otra parte, se le solicitó al C.P. Fabián PASTORINO, del área de Auditoría Interna del Superior Tribunal de Justicia, mediante correo electrónico la remisión de los mismos, por lo que se pudo verificar la información suministrada por el Organismo satisfactoriamente.

Asimismo, se ha incorporado Disposición N.º 2086/19, en la que el Lic. Guillermo PEDEMONTE, Prosecretario de Administración del STJ, autoriza el Área Contable a efectuar el cierre del Ejercicio Financiero del año 2019, ratificando, en su Artículo 2, las Adecuaciones Presupuestarias de Gastos y Recursos realizados por el área Contable del STJ, suscriptas por el Jefe del Área Contable STJ, detalladas en los Anexos I y II, considerando las facultades delegadas mediante la Disposición de Administración N.º 0880/17.

En virtud de lo expuesto, se informa que se han cotejado las cifras informadas por el Organismo respecto del *Crédito Original*, *Aumentos*, *Disminuciones* y *Crédito Vigente* en relación a las partidas 3.3.1 y 4.2, en comparación con el cuadro Tipo N°



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

3 - “Estado de Ejecución de Gastos por Objeto” al 31/12/19 generado en el portal web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”. **Este control ha arrojado un resultado favorable.**

3. Se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto de las partidas bajo análisis, efectuando comparaciones de las cifras expuestas entre el Crédito Vigente vs. Compromiso, Compromiso vs. Devengado, Devengado vs. Pagado y Crédito Vigente vs. Devengado, arribando a las siguientes conclusiones:

1. Crédito Vigente vs. Compromiso: se verificó que en las partidas 3.3.1 y 4.2, el monto total Comprometido no supera al Crédito Vigente.
2. Compromiso vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.
3. Devengado vs. Pagado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.
4. Crédito Vigente vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto Devengado no supera al Crédito Vigente.

El resultado de este control arrojó una conclusión favorable, siendo objeto de análisis cada etapa del gasto que forma parte de la ejecución presupuestaria generada en el portal web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487” mediante el cuadro Tipo N° 3 - “Estado de Ejecución de Gastos por Objeto” al 31/12/19 y la información remitida por el Organismo mediante correo electrónico.

4. Se cotejaron los montos correspondientes al Crédito Vigente, Compromiso, Devengado y Pagado de los inciso 3.3.1 y 4.2, según la información suministrada por el Superior Tribunal de Justicia al 31/12/2019, con la

planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/19, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Conforme lo expuesto precedentemente y sobre la base de los procedimientos aplicados, los controles, verificaciones, cotejos y comprobaciones realizados no han surgido observaciones que mencionar.

Por otro lado, se ha verificado que el monto ejecutado de las partidas 3.3.1. y 4.2, no superan en ningún caso el crédito vigente ni el compromiso.

Asimismo se evidencia un Saldo no Ejecutado del ejercicio 2019 de las partidas bajo análisis de \$141.991,00 (3.3.1) y \$54.071.665,00 (4.2), que representan 79,86% y un 27,47% del Crédito Vigente del ejercicio 2019, correspondientes a la partidas Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y Locales y de Construcciones, respectivamente.-

Se destaca que en el ejercicio bajo análisis, éste grupo de control ha intervenido en el proceso licitatorio de la construcción del Edificio del Juzgado de Instrucción y Defensoría DJN, y en el desarrollo de las obras de la construcción de la Sede del Edificio del Superior Tribunal de Justicia y de la Refacción y Ampliación del Edificio de la Cámara de Apelaciones.

Por otra parte, de acuerdo a la documentación aportada en respuesta a la Nota N.º 415/2020, Letra: TCP-AOP, de fecha 04/03/2020, en la que se solicita información para la Cuenta General del Ejercicio 2019, respecto de Licitaciones Cursadas y/u obras contratadas y/o ejecutadas, en forma total o parcial, durante el ejercicio 2019, el organismo informa las siguientes obras:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

- Sede Superior Tribunal de Justicia,
- Refacción Ampliación Edificio Cámara de Apelaciones DJS,
- Juzgado Laboral N° 2 DJN,
- Contratación Servicio profesional de electricidad,
- Adecuación Salas de Audiencia DJS, (Remodelación Edificio Tribunales)
- Casa de Justicia de Tolhuin.

Asimismo, se solicitó se identifiquen los expedientes involucrados en la ejecución (DEVENGADO), indicando, en su caso, aquellos que fueron cancelados (PAGADO), se incorpora detalle a continuación, indicando que el monto total informado es coincidente con el informado en el portal Responsabilidad Fiscal:

EXPTE. MADRE	EXPTE	CARATULA	IMPORTE DEVENGADO	IMPORTE PAGADO	N° DE ORDEN DE PAGO
38749	46807	Redet. Precios 5 a 7 s/Certif. Obra 8 a 20	22.923.915,78	22.923.915,78	1.065
38749	46807	Obra STJ Resol. STJ 060/19 Redet. Precios 8 a 10	11.324.548,06	11.324.548,06	1.573
38749	46807	Remanente Redet. 5 a 7 Obra STJ	5.730.978,95		1.839
38749	47084	Anticipo financiero 20% Edif. STJ	1.980.589,61	1.980.589,61	112
38749	47084	Obra Nueva sede STJ Cert. N° 15/22	7.922.358,45	7.922.358,45	113
38749	47231	Anticipo financiero 20% Edif. STJ	1.981.586,55	1.981.586,55	332
38749	47231	Obra Nueva sede STJ Cert. N° 16/22	7.926.346,20	7.926.346,20	333
38749	47267	Anticipo financiero 20% Edif. STJ	1.169.402,99	1.169.402,99	393
38749	47267	Obra Nueva sede STJ Cert. N° 17/26	4.677.611,98	4.677.611,98	394
38749	47470	Anticipo financiero 20% Edif. STJ	2.082.138,32	2.082.138,32	460
38749	47470	Obra Nueva sede STJ Cert. N° 18/26	8.328.553,30	8.328.553,30	461
38749	47683	Anticipo financiero 20% Edif. STJ	1.068.206,50	1.068.206,50	635
38749	47683	Obra Nueva sede STJ Cert. N° 19/26	4.272.826,00	4.272.826,00	636
38749	47831	Anticipo financiero 20% Edif. STJ	901.896,98	901.896,98	660
38749	47831	Obra Nueva Sede STJ Cert. N° 20/26	3.607.587,91	3.607.587,91	661
38749	48180	Anticipo financiero 20% Edif. STJ	998.221,58	998.221,58	957
38749	48180	Obra Nueva Sede STJ Cert. N° 21/26	3.992.886,33	3.992.886,33	958
38749	48365	Anticipo financiero 20% Edif. STJ	1.035.019,46	1.035.019,46	1.241
38749	48365	Obra Nueva Sede STJ Cert. N° 22/27	4.140.077,83	4.140.077,83	1.242
38749	48419	Anticipo financiero 20% Edif. STJ	1.131.720,49	1.131.720,49	1.251
38749	48419	Obra Nueva Sede STJ Cert. N° 23/27	4.526.881,95	4.526.881,95	1.252
38749	48502	Anticipo financiero 20% Edif. STJ	819.590,25	819.590,25	1.841
38749	48502	Obra Nueva Sede STJ Cert. N° 24/31	5.914.716,74	4.354.794,82	1.842
38749	48629	Anticipo financiero 20% Edif. STJ	1.182.605,24	1.182.605,24	1.835
38749	48629	Obra Nueva Sede STJ Cert. N° 25/31	8.167.586,69	4.507.530,80	1.836
38749	48886	Anticipo financiero 20% Edif. STJ	1.430.979,85	1.430.979,85	1.837
38749	48886	Obra Nueva Sede STJ Cert. N° 26/31	9.880.065,41	5.543.197,02	1.838
TOTAL OBRA NUEVA SEDE STJ			129.118.899,40		

EXPTE. MADRE	EXPTE	CARATULA	IMPORTE DEVENGADO	IMPORTE PAGADO	Nº DE ORDEN DE PAGO
44877	45596	Certif 10 y ajuste Certif 5 Obra C. Justicia Tolh.	1.015.848,10	1.015.848,10	1.371
TOTAL OBRA CÁMARA JUSTICIA TOLHUIN			1.015.848,10		
46488	47056	Cámara Apel. DJS Certif Nº 02/06	397.209,98	397.209,98	277
46488	47056	Cámara de Apelac. DJS Certif Nº 02/06	1.588.839,93	1.588.839,93	278
46488	47605	Cámara Apel DJS Cert. Nº 03 y 04/07.-	542.408,85	542.408,85	438
46488	47605	Cámara de Apel DJS Certif Nº 03 y 04/07	2.169.635,44	2.169.635,44	439
46488	47744	Refacción y Ampliación Cámara Apelaciones DJS	1.243.809,85	1.243.809,85	1.600
46488	47744	Refacción y Ampliación Cámara Apelaciones DJS	4.975.239,44	4.975.239,44	1.606
TOTAL OBRA CÁMARA DE APELACIONES DJS			10.917.143,49		
46507	46507	Obra Juzg. Laboral Nº 2 DJN	980.444,61	980.444,61	227
TOTAL OBRA JUZGADO LABORAL			980.444,61		
39079	47106	Cert. Nº 1 Dir. Inst. Eléctrica Nueva Sede STJ	222.356,87	222.356,87	140
TOTAL OBRA INST. ELÉCTRICA NUEVA SEDE STJ			222.356,87		
47821	47821	Remodelación Edif Tribunales DJS	518.324,75	518.324,75	935
TOTAL OBRA REMOD. EDIF. TRIBUNALES DJS			518.324,75		
TOTAL			142.773.017,22	127.485.192,07	

7- Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

GASTOS

- Inciso 3.3.1:

\$35.800,00 (Devengado) = 2,70%

\$1.324.280,00 (Crédito Original)

\$35.800,00 (Devengado) = 2,70%

\$177.791,00 (Crédito Definitivo)

- Inciso 4.2:

\$142.773.017,22 (Devengado) = 68,97%

\$207.004.500,68 (Crédito Original)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

\$ 142.773.017,22 (Devengado) = 72,53%

\$196.844.682,22 (Crédito Definitivo)

8- Gráficos Demostrativos

Ejecución y subejecución presupuestaria partida 3.3.1



Ejecución y subejecución presupuestaria partida 4.2



9- Grado de cumplimiento

Respecto a la opinión del grado de cumplimiento de lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92º de la Ley provincial N° 495, será objeto de intervención por parte del Auditor Fiscal a cargo de la Delegación Superior de Justicia, C.P. José Luis CASTELLUCCI.

10- Otras consideraciones particulares

Conforme el Informe Contable N° 669/2018 Letra: TCP – AOP correspondiente al Plan de Auditoría aprobado para el Ejercicio 2019 por Resolución Plenaria N° 12/2019 se estableció que el control del gasto en obra pública recaería principalmente en las obras ejecutadas por el Poder Ejecutivo, la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, el Superior Tribunal de Justicia y la Dirección Provincial de Energía, por cuanto de acuerdo al análisis realizado para la elaboración de dicho plan, hasta el mes de septiembre de 2019, el 98,55% de la ejecución del gasto en obra pública fuese concentró en dichos organismos.

Particularmente, con relación al Superior Tribunal de Justicia, mediante correo electrónico, con fecha 24/04/2020 se informa respecto de los gastos que se han realizado durante el ejercicio bajo análisis.

Con relación a la partida 3.3.1 (Mantenimiento y reparación de edificios y locales), se verifica que en su mayoría son de poca relevancia, no siendo tramitaciones sujetas a intervención, atento a que se mantuvo el criterio establecido en la Resolución Plenaria N° 9/2016 – Plan de Auditoría para el Ejercicio 2016.-

Por su parte, vinculado a la partida 4.2. Construcciones se han informado las obras que se detallan a continuación, indicando el grado de avance de las mismas:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

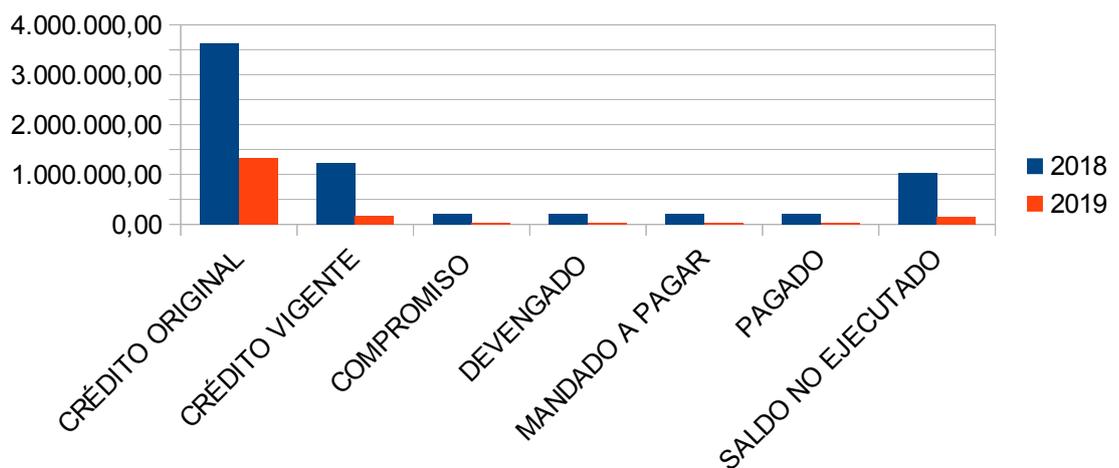
E xpte.	E STADO	Avance de Obra	Financiamiento	Contrato	Pagado	Saldo de Obra
38749	Sede Sup Tribunal Jusitcia	87,70 %	Fondos FFFIR + Adm. Central	\$ 220.980.373,08	\$ 186.297.519,70	\$ 34.682.853,38
46488	Refacción Ampliación Edif Camara de Apelaciones DJS	100,00 %	Fondos Adm. Provincial	\$ 11.963.025,38	\$ 11.963.025,38	
46507	Juzgado Laboral N.º 2 DJN	100,00 %	Fondos Propios	\$ 1.525.311,96	\$ 1.525.311,98	
39079	Contratación servicio profesional de electricidad	100,00 %	Fondos Adm Provincial	\$ 222.356,87	\$ 222.356,87	
47821	Adecuación Salas de Audiencia DJS	100,00 %	Fondos Propios	\$ 518.324,75	\$ 518.324,75	
44877	Casa de Justicia Tolhuin	100,00 %	Fondos Adm Nacional	\$ 13.664.640,00	\$ 13.664.640,00	

Por otro lado se incorpora al presente, Informe Técnico N° 56/2020 Letra: SC – GEOP indicando que se efectuaron intervenciones en expedientes de obras públicas del Superior Tribunal de Justicia, habiendo intervenido una Licitación del organismo.

11- Análisis Comparativo

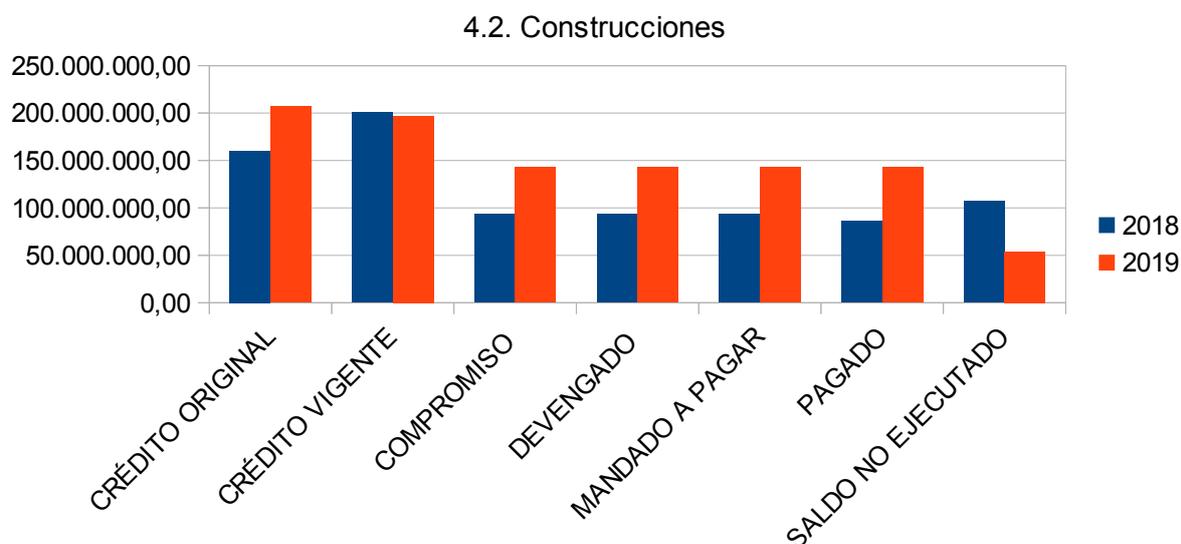
A continuación se incorporan cuadros respecto a la comparación de los incisos 3.3.1 y 4.2 de la Ejecución Presupuestaria Gastos 2019 con el ejercicio inmediato anterior 2018.

3.3.1. Mantenimiento y Reparaciones de Edificios Públicos			
EJERCICIO	2018	2019	Variación %
CRÉDITO ORIGINAL	3.630.000,00	1.324.280,00	-63,52 %
CRÉDITO VIGENTE	1.228.160,65	177.791,00	-85,52 %
COMPROMISO	197.280,00	35.800,00	-81,85 %
DEVENGADO	197.280,00	35.800,00	-81,85 %
MANDADO A PAGAR	197.280,00	35.800,00	-81,85 %
PAGADO	197.280,00	35.800,00	-81,85 %
SALDO NO EJECUTADO	1.030.880,65	141.991,00	-86,23 %



4.4.2. Construcciones			
EJERCICIO	2018	2019	Variación %
CRÉDITO ORIGINAL	160.553.951,22	207.004.500,68	28,93 %
CRÉDITO VIGENTE	200.618.084,20	196.844.682,22	-1,88 %
COMPROMISO	93.636.614,11	142.773.017,22	52,48 %
DEVENGADO	93.636.614,11	142.773.017,22	52,48 %
MANDADO A PAGAR	93.636.614,11	142.773.017,22	52,48 %
PAGADO	86.018.392,33	127.485.192,07	48,21 %
SALDO NO EJECUTADO	106.981.470,09	54.071.665,00	-49,46 %

Comparativo 2018 - 2019



12- Alcance del trabajo de auditoría:

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideren necesarios.

Habiendo realizado el análisis en el Ejercicio 2020, con fecha de inicio 04/03/2020 y fecha de finalización 30/05/2020-

Marco Normativo:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N° 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N° 243/05.
- Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

13- Limitaciones al alcance:

No obstante de lo indicado en el Apartado 9- Grado de Cumplimiento del presente informe contable, no se verificaron limitaciones al alcance para la emisión de una opinión de este Auditor respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2. correspondiente al Superior Tribunal de Justicia.

14- Tarea realizada:

Consideraciones preliminares a las tareas realizadas:

El presupuesto General de Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el Ejercicio 2019, fue aprobado mediante Decreto Provincial N° 21/2019 (que aprueba para el Ejercicio 2019, la reconducción automática de Créditos Aprobados por Ley Provincial N° 1191 vigente durante el ejercicio 2018 y que se encuentren devengados).

El artículo 2º de la Ley Provincial Complementaria Permanente de Presupuesto N° 1062, establece que “Los Poderes Legislativo y Judicial podrán realizar las reestructuraciones y modificaciones que consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en la ley de Presupuesto para cada uno de ellos, debiendo informar al Poder Ejecutivo dentro de los cinco (5) días de realizada la tramitación a efectos de mantener consolidado el estado presupuestario de la Administración Central.”

Por otra parte, la información relativa a la ejecución de las partidas bajo análisis (3.3.1 y 4.2) y posterior emisión del Informe del Auditor, fue requerida por Nota Externa N° 415/2020 Letra: TCP – AOP a la Secretaria de superintendencia y Administración del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Jessica NAME, con fecha 04/03/2020.

Ante la emisión de la Resolución Plenaria N.º 54/2020 por la cual se estableció la Feria Administrativa Extraordinaria entre los días 16 y 31 de marzo del corriente años, ambos inclusive, y prorrogada por sus pares N.º 57/2020, 59/2020, N.º 60/2020 y N.º 63/2020, hasta el 24/05/2020, inclusive, el presente informe se elaboró con la información suministrada via e-mail a la casilla geop@tcptdf.gob.ar, ya sea por al Auditor Fiscal Subrogante a cargo de la Delegación en cuestión, C.P. Jose Luis CASTELLUCCI, como así también por el C.P. Fabián PASTORINO, Auditor Interno del Superior Tribunal de Justicia.

Por último, se constató que la información suministrada durante el ejercicio 2019, respecto al Plan Anual de Auditoría establecido en la Resolución Plenaria Nro 12/2019, “S/PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ANUAL 2019 – CONSOLIDADO PROVINCIAL”, sea coincidente con los pagos informados en el marco de la documentación requerida para el análisis de la Cuenta 2019.

Al respecto debemos decir que, a los fines de poder cumplir con dicho plan, este Área de Auditoría de Obras Públicas durante el ejercicio 2019, trabajó con la información brindada por parte del Superior Tribunal de Justicia a la Delegación Poder Judicial de este



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Tribunal de Cuentas, dado que no se ha aportado específicamente la información requerida por parte de este Grupo Especial de Obras Públicas, dificultando ello, el debido control.

Procedimientos de Auditoría Empleados:

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la Cuenta General del Ejercicio 2019, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.

Aplicación de los procedimientos de auditoría: Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada una de las partidas objeto de análisis de este informe según se detalla seguidamente:

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron modificaciones en los créditos presupuestarios de las partidas bajo análisis.
- Comparación de las afirmaciones expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con registros y listados emitidos por el sistema informático del Superior Tribunal de Justicia.
- Constatar el monto expuesto como devengado en dicho Estado con el Crédito Vigente verificado para tales partidas.
- Constatación del monto expuesto como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con el listado de órdenes de pago canceladas.

- Verificar que dichas órdenes de pago fueran informadas oportunamente a este Área de Auditoría Externa, conforme lo establecido en el Plan de Auditoría 2019, aprobado por Resolución Plenaria N° 12/2019.-
- Relevar las intervenciones preventivas y/o posterior en las actuaciones que fueron objeto de control por parte de este Grupo Especial de Obras Públicas conforme el Plan de Auditoría indicado en el punto anterior.
- Constatar la coincidencia del monto objeto de intervención con el que surge del sistema informático conforme la documentación aportada.
- Revisar conceptos y comprobar cálculos matemáticos.
- Preguntas al Auditor Fiscal a cargo de la Delegación del organismo bajo análisis y a los empleados del mismo.
- Lectura y análisis de la normativa vigente.

15- Opinión del Auditor:

En mi opinión, las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto del Superior Tribunal de Justicia, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados.

16- Recomendaciones:

Conforme lo expuesto en los apartados precedentes, se recomienda al Superior Tribunal de Justicia se arbitren los medios necesarios a fin de:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

- Remitir a este Grupo Especial de Obras Públicas la información correspondiente a los pagos efectuados, de acuerdo a lo que fuera establecido en el Plan de Auditoría que emite este Tribunal de Cuentas para cada ejercicio anual, independientemente de la información suministrada a la Delegación Poder Judicial de este Tribunal de Cuentas, puesto que la misma resulta necesaria a los fines de efectuar un control eficiente en las obras que se ejecutan.

Ushuaia, 30 de Mayo de 2020

FDO. Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio IRIGOITIA

